

RESOLUCIÓN N° 13

POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (UTP), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES).

Asunción, 28 de enero de 2020

VISTA: La Ley N° 5282/2014 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental” y la Ley N° 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay”, y;

CONSIDERANDO: El Decreto N° 4900/2016 “Que aprueba el Plan Nacional de Prevención de la Corrupción” y Decreto N° 4937/2016 “Que crea e integra la Red de Transparencia y Anticorrupción”, coordinada por la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), dependiente de la Presidencia de la República;

Que, la Resolución SENAC N° 168/2015 “Que aprueba el documento técnico denominado “Roles, Áreas de Acción y Procesos Clave de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción”;

Que, la Ley N° 2072/2003 “De Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”, en su artículo 5° menciona: “Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante, “Consejo Directivo”, con los siguientes deberes y atribuciones: 9) De acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia”;

Que, el artículo 9° de la misma Ley establece: “...Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de esta Ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 3) convocar las sesiones del Consejo Directivo; 4) presidir y dirigir las sesiones del Consejo Directivo; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; 7) supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores;

Que, por Ley N° 5386/15 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015”, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) ha adquirido la categoría de Ente Autónomo y Autárquico;



RESOLUCIÓN N° 13

POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (UTP), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES).

-2-

Que, según el Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) para el periodo 2017-2020;

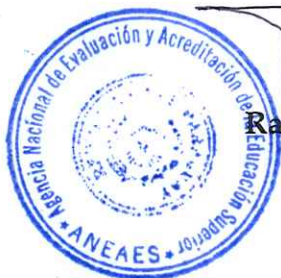
Que, según testimonio obrante en el Acta N° 14, labrada en fecha 29 de julio de 2019, el Consejo Directivo eligió al Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- **CREAR** la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), dependiente de la Presidencia del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES).
- 2°.- **DESIGNAR** al Señor Bernardo Enciso, Jefe del Departamento de Apoyo Administrativo y Atención a la Ciudadanía, como responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), creada en el artículo 1° de la presente Resolución, sin perjuicio de sus funciones.
- 3°.- **COMUNICAR** y archivar.



Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente